

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/126/3-N
Título y objeto del Procedimiento:	Mantenimiento de la herramienta de accesibilidad INCLUSITE para la Web corporativa de EMT.
Tipo de Contrato:	Servicio. CPV 72267100-0
Tipo de procedimiento:	Negociado, sin licitación previa.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	30 de noviembre de 2016 www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	Máximo 9.000,00€ (IVA excluido). El valor estimado del contrato, incluyendo en su caso prórrogas y modificaciones, es de 14.400,00€.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Dos años, con posibilidad de una prórroga de 2 años.
Adjudicatario:	INCLUSITE, S.L.
Importe (IVA excluido):	8.100,00€
Fecha de Adjudicación:	30 de enero de 2017
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>